

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Politécnica de Madrid

- 11** *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2010, por la que se conceden subvenciones correspondientes a la XI Convocatoria de Subvenciones y Ayudas para Acciones de Cooperación Universitaria para el Desarrollo.*

Vista la propuesta del Vicerrector de Relaciones Internacionales, elevando la formulada por el Consejo Asesor de Cooperación de la Universidad Politécnica de Madrid, de concesión de subvenciones y ayudas para acciones de cooperación universitaria para el desarrollo, correspondientes a la XI Convocatoria de esta Universidad, aprobada por Resolución Rectoral de 12 de abril de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de mayo).

Este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el artículo 64 del Decreto 215/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de esta Universidad,

HA RESUELTO

Primero

Conceder las subvenciones indicadas para la realización de los proyectos formulados por las Organizaciones que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, estando las entidades beneficiarias sometidas a las condiciones de aceptación indicadas en dicho Anexo.

Segundo

Las personas o entidades responsables de los proyectos beneficiarios de estas ayudas acomodarán su actuación a la normativa sobre acciones de Cooperación para el Desarrollo aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 31 de julio de 2005, a la normativa de ejecución presupuestaria propia de la Universidad y a la legislación general que, en materia de subvenciones, les sea de aplicación.

Sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de esta Universidad, corresponde al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior y, en su caso, proponer a este Rectorado las medidas precisas para su mejor ejecución.

Tercero

Antes de proceder al abono de la subvención concedida, las Organizaciones No Gubernamentales o Fundaciones beneficiarias vienen obligadas a suscribir el convenio a que se refiere la base 8.2 de la convocatoria y al cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la misma y en la legislación de subvenciones de la Comunidad de Madrid.

En el caso de las organizaciones que forman parte de la estructura de la Universidad Politécnica de Madrid, la gestión económica se realizará a través del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a dicha publicación.

Madrid, a 30 de julio de 2010.—El Rector, Javier Uceda Antolín.

ANEXO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Subvenciones concedidas. XI Convocatoria, ejercicio 2010

N.º	REF.	TÍTULO	ORGANIZACIÓN	ÁREA GEOGRÁFICA	SUBVENCIÓN (EUROS)
1	31	Apoyo a la docencia e investigación en TIC para el Desarrollo Humano en zonas rurales aisladas de Ecuador	Grupo de Cooperación de Telecomunicaciones Rurales para la Salud (GCTRS-EHAS)	Ecuador	18.000
2	15	Autodesarrollo de los Pobladores Urbanos Desfavorecidos (PUD) en una comuna de Pikine Irregular Sur (PIS) en Dakar (Senegal).	Grupo de Investigación en Arquitectura, Urbanismo y Sostenibilidad (GIAU+S)	Senegal	12.000
3	2	Creación de Cátedra UNESCO de HaB en la UEM (Mozambique), Convenio UPM-UEM. (Segundo año)	Cátedra UNESCO de Habitabilidad Básica en la UPM / Grupo de Cooperación para el Desarrollo ICHAB de la UPM	Mozambique	17.000
4	20	Desarrollo de la Cadena de Valor del Cerdo Criollo Andino, con enfoque de género, en dos Comunidades Campesinas de los Andes Centrales del Perú	Grupo de Cooperación PRODECAM	Perú	37.500
5	35	Estudio de fiabilidad y costes de mantenimiento de los sistemas fotovoltaicos del programa de electrificación rural Global Solar en Marruecos	Grupo de cooperación "Sistemas Fotovoltaicos" de la Universidad Politécnica de Madrid	Marruecos	11.000
6	7	Evaluación del problema de la caza en el Pico Basilé y plan para su gestión sostenible y monitorización continua a lo largo del tiempo.	TECNATURA: Grupo de Investigación Tecnologías y Métodos para la Gestión Sostenible (E.T.S.I de Montes)	Guinea Ecuatorial	18.000
7	3	Edificio de dormitorios para la escuela El Mina para niñas y niños con discapacidades sensoriales	Instituto de Cooperación en Habitabilidad Básica (ICHaB)	Mauritania	27.000
8	41	Evaluación de la Amenaza y Riesgo Sísmico en Haití y Aplicación al Diseño Sísmorresistente	Grupo de Investigación en Ingeniería Sísmica, Dinámica de Suelos y Estructuras (UPM)	Haití	40.000
9	32	Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria a través de desarrollo de proyectos de pequeñas explotaciones en la región Ch'orti' en Guatemala	Grupo de Cooperación, Planificación y Gestión Sostenible de Desarrollo Rural/Local (GCPGSDRL)	Guatemala	37.500
10	28	Fortalecimiento de la oferta formativa de postgrado del futuro Centro de Innovación para el Desarrollo Humano de la UPM.	Universidad Politécnica de Madrid	España	18.000
11	9	Implantación de una herramienta de diagnóstico organizacional y fortalecimiento de capacidades de líderes en actores de desarrollo (DORI2).	Grupo de cooperación en organización, calidad y medioambiente (GOCMA). ETSII UPM.	Perú y Tanzania	24.500
12	48	Implementación de una estrategia integral para la mejora del estado de salud de los niños escolarizados en 8 escuelas de la región de Bengis.	Zerca y Lejos	Camerún	28.000
13	1	Iniciativas de Inmigrantes en Retorno y Desarrollo (INRED)	Grupo de Cooperación de la UPM "Gestión Empresarial para el Desarrollo Rural"	Ecuador	28.000
14	25	Investigación en modelos de proyectos MDL a ser implementados por empresas brasileñas para mejorar su contribución al Desarrollo Humano	GOCMA (Grupo de Cooperación en Organización, Calidad y Medio Ambiente)	España y Brasil	12.000
15	40	Manejo Integral de Agua y Suelo en Centroamérica (MAIAS)	Grupo de Cooperación e Ingeniería Civil (CIC) - Grupo de Apoyo al Desarrollo Forestal (COOFOR) - Asociación de Cooperación Forestal (COF).	Honduras Nicaragua Costa Rica	10.000
16	45	Materiales audiovisuales para la divulgación de soluciones tecnológicas de bajo coste para la mejora del acceso al agua y su monitoreo.	GRUPO DE COOPERACIÓN: SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO	Perú, Tanzania y España	10.000
17	42	Mejora de la seguridad alimentaria y nutricional de las familias del municipio San José de Cusmapa mediante microproyectos agropecuarios comunitarios.	Grupo de cooperación de la UPM: Sistemas Agrarios (AGSystem)	Nicaragua	37.500
18	46	Programa hidrosanitario en el distrito de Kigoma rural. Fase VI	INGENIERÍA SIN FRONTERAS-ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO	TANZANIA	43.000
19	33	Promotion of South-South cooperation in the field of sport for health, peace and community development	Grupo de Cooperación DIM (Universidad Politécnica de Madrid)	Mozambique, Burundi, South Africa (Sub-Saharan Africa).	37.500
20	36	Refuerzo de grupos universitarios peruanos con acciones formativas de aplicación de las TIC a procesos de desarrollo humano en zonas rurales (II)	Grupo de Cooperación UPM Educación para el desarrollo en el área de las TIC	España y Perú	10.000
21	6	Selección de fenotipos sobresalientes de Eucalyptus globulus y reforestación de terrenos degradados en el kebele Wayu ena Anget Mewgia	Grupo de Investigación de Genética y Fisiología Forestal (GIGENFISFOR)-Grupo de Cooperación Forestal (COOFOR), UPM	Etiopía	23.500
21 Proyectos			19 Organizaciones	19 Países	500.000

* Los promotores de estos proyectos deberán presentarlos reformulados en el plazo máximo de un mes desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con el presupuesto adaptado a la subvención aprobada, entendiéndose que renuncian a la misma en caso contrario.

(03/32.221/10)